

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Modificación de la ordenanza fiscal por expedición de documentos y prestación de servicios municipales.
- Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de cementerio y adquisición de derechos sobre nichos y sepulturas de Valdemaqueda.
- Ordenanza reguladora del Punto Limpio de Valdemaqueda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemaqueda, a 5 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda Municipal, Jesús Herranz Arcones.

(03/6.139/10)